

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 8 de junio de 2021, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios de solicitud, declaración responsable y comunicación, previstos en el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 12 de abril de 2022, que lo desarrolla.

Con fecha de 15 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 8 de junio de 2021, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios de solicitud, declaración responsable y comunicación, previstos en el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que incluye el modelo de solicitud de delegación de funciones de control oficial (Anexo I).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 12 de abril de 2022, por la que se desarrolla el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, los formularios normalizados de solicitud, declaración responsable y comunicación de inicio de actividad, podrán ser actualizados y publicados mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de organismos de evaluación de la conformidad, según se faculta en la disposición final primera, punto 2, letra f), del citado decreto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 163/2021, de 11 de mayo, y la Orden de 12 de abril de 2022, que lo desarrolla, mediante Orden de 15 de septiembre de 2025, se establece como alcance objeto de delegación de funciones de control oficial el «Control de la trazabilidad en los centros de embalaje para el marcado de los huevos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2.b) del Real Decreto 1027/2024, de 8 de octubre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea de comercialización de huevos.

La creación de este nuevo alcance establecido en el precepto expuesto, hace necesaria la actualización del modelo de solicitud de delegación de funciones de control oficial (Anexo I) de la mencionada Orden de 8 de junio de 2021, para añadir una nueva subsección: «Subsección 1.6: Otros organismos delegados».

Por otra parte, el artículo 2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, prevé el uso de formularios normalizados para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, el artículo 12 establece los requisitos que han de cumplir los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía, para la realización de trámites, debiendo estar normalizados e inscritos en el Registro de Procedimientos y Servicios por el órgano responsable de su mantenimiento. Concretamente, en su apartado 9, dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la

estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 165/2024, de 26 de agosto,

RESUELVO

Primero. Modificar el modelo de solicitud de delegación de funciones de control oficial (Anexo I) contenido en la Orden de 8 de junio de 2021, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios de solicitud, declaración responsable y comunicación, previstos en el Decreto 163/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se sustituye por el que se adjunta a esta resolución como anexo.

El formulario está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/organismos-evaluacion-conformidad.html#toc-normativa-reguladora-y-presentacion-electronica>

Asimismo, el citado formulario, correspondiente al procedimiento con el código 141, se podrá obtener a través de la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica de la Administración General de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/141.html>

Segundo. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2025.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

**SOLICITUD**

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE CONTROL OFICIAL EN ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Código procedimiento:141)

SECCIÓN 1º. ORGANISMO DE CONTROL

OPCIONES DE SUBSECCIÓN: (Marque sólo una opción)

- ☐ 1ª Organismos delegados para calidad diferenciada
☐ 2ª Organismos delegados para la producción ecológica
☐ 6ª Otros organismos de control delegados no incluidos en las subsecciones 1ª y 2ª

OPCIONES DE SOLICITUD: (Marque sólo una opción)

- ☐ Delegación de funciones de control oficial
☐ Modificación de datos
☐ Ampliación de alcances
☐ Baja Voluntaria

Nº REGISTRO ROEC (*):

(*) Registro de organismos de evaluación de la conformidad. Indicar excepto en caso de delegación de funciones de control oficial.

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DEL ORGANISMO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003466/1

00327302





2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ORGANISMO		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:		SEXO: ☐ H ☐ M
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
OTRAS SEDES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:		
DOMICILIO SEDE		PROVINCIA SEDE

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

4. ALCANCE	
Indique el/los alcances (o subalcances en su caso) para el/los que solicita la delegación de funciones de control oficial:	
CÓDIGO DEL ALCANCE	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003466/1

00327302

**5. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Escritura de constitución del organismo solicitante, estatutos y sus modificaciones posteriores y declaración responsable de vinculaciones societarias.
- ☐ Certificado Anexo Técnico de Acreditación, emitido por el organismo de acreditación, en el que se incluyan los alcances y subalcances, en su caso, para los que se solicita la delegación de funciones de control oficial.

FECHA DE ACREDITACIÓN QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO APORTADO:**ANEXO TÉCNICO ACREDITACIÓN N°:****CÓDIGO VALIDACIÓN ELECTRÓNICA:**

- ☐ Manual de calidad y procedimientos generales y específicos de los alcances y subalcances, en su caso, solicitados.
- ☐ Modelo de contrato de servicios de certificación.
- ☐ Documentación acreditativa, en su caso, de las relaciones o acuerdos con laboratorios designados u organismos independientes de inspección.
- ☐ Declaración de cualquier otra actividad distinta de la certificación.

Otro/s documento/s

1	
2	
3	
4	
5	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍAEjercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003466/1

00327302

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, se **COMPROMETE**, en nombre del organismo que representa a mantener el cumplimiento de las obligaciones y requisitos exigidos en la normativa de aplicación y **SOLICITA** la delegación de funciones de control oficial para el/ los alcance/s indicados en el apartado 4 de esta solicitud.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de la información del Registro de organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros de la CCAA de Andalucía, en el tratamiento denominado Registro de organismos de evaluación de productos agroalimentarios y pesqueros, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Decreto 163/2021 de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165630.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003466/1

00327302





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

OPCIONES DE SUBSECCIÓN

1ª Organismos delegados para calidad diferenciada. Incluye los organismos que solicitan la delegación de funciones de control oficial para la verificación del cumplimiento de los regímenes de calidad diferenciada (denominaciones de origen protegidas (DOP), indicaciones geográficas protegidas (IGP), indicaciones geográficas de bebidas espirituosas (IGBE), indicaciones geográficas de productos vitivinícolas aromatizados (IGPVA), especialidades tradicionales garantizadas (ETG), indicación de la añada y variedad) y, en general, la delegación en este ámbito competencial para un alcance que venga establecido por la normativa europea, a excepción de la producción ecológica.

2ª Organismos delegados para producción ecológica. Incluye los organismos que solicitan la delegación de funciones de control oficial en el ámbito de la producción ecológica.

6ª Otros organismos de control delegados no incluidos en las subsecciones 1ª y 2ª. Incluye, además de a los organismos que solicitan la delegación de funciones de control oficial para el control de la trazabilidad en los centros de embalaje, a fin de ser autorizados para el marcado de los huevos, previsto en el artículo 11.2.b del Real Decreto 1027/2024, de 8 de octubre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea de comercialización de huevos, a otros organismos delegados.

OPCIONES DE SOLICITUD

Delegación de funciones de control oficial. Marcar en caso de:

- Organismo que solicita por primera vez la delegación de funciones de control oficial en la subsección que se haya marcado en la solicitud.

- Organismo afectado por la Disposición transitoria primera, apartado 1. del DOEC⁽¹⁾.

Modificación: cualquier cambio en los datos correspondientes a los apartados 1 o 2, en los documentos aportados en el apartado 5. Deberá indicar el número de registro asignado para la subsección.

Ampliación de alcances: marcar si el organismo tiene delegadas funciones de control oficial en la subsección marcada en la solicitud, y solicita delegación de funciones de control oficial en nuevos alcances de la misma subsección, que debe consignar en el apartado 4. Deberá indicar el número de registro que tiene asignado para la subsección.

Baja voluntaria: solicitud voluntaria de revocación de delegación de funciones de control oficial del artículo 36.a) del DOEC. En el apartado 4, se indicarán los alcances para los que solicita la revocación. Debe indicar el número de registro asignado.

1. DATOS DEL ORGANISMO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ORGANISMO

Deberá cumplimentar los datos de la persona de contacto y la/s sede/s que el organismo tenga en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. ALCANCE

Deberá seleccionar el/los alcance/s/subalcance/s para el/los que solicita la delegación de funciones de control oficial.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, deberá marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003466/1

00327302



DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003466/1

00327302